

**BOLETÍN OFICIAL de la
MUNICIPALIDAD de GENERAL ALVARADO**

ORDENANZAS 049 A 079/19

ABRIL/2019

ORDENANZA N°	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE N°	CONTENIDO
050/19 Página 01	03/04/2019	4038-0486/19	<ul style="list-style-type: none"> Convalidando Decreto N° 324/19 ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-
051/19 Página 01	03/04/2019	4038-4768/18	<ul style="list-style-type: none"> Convalidando Decreto N° 2552/18 ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-
052/19 Página 01	03/04/2019	4038-1204/19	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Municipalidad a aplicar el artículo 54 del Contrato de Concesiones.-
053/19 Página 01	03/04/2019	4038-0825/19	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Banco Santander Rio demarcación espacio para estacionamiento.-.
054/19 Página 02	03/04/2019	4038-1123/19	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando espacio público a Circo "Atlantis Acqua Circus" en Cte. N Otamendi y Miramar.-
055/19 Página 02	03/04/2019	4038-1121/19	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando corte de cordón calle Balbina Otamendi N° 2250 Escuela Espacial N°2.-
056/19 Página 02	03/04/2019	4038-1042/19	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y Eximición de Tasas Municipales Sra. López, María de los Ángeles.-
057/19 Página 02	03/04/2019	4038-0818/18	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y Eximición de Tasas Municipales Sra. Costas, Edith.-
058/19 Página 03	03/04/2019	4038-4557/18	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y Eximición de Tasas Municipales a la Iglesia Evangélica Pentecostal.-
059/19 Página 03	03/04/2019	4038-3656/18	<ul style="list-style-type: none"> Declarando de Interés Municipal el Relato "El Niño Pez" por ser un proyecto de interes Municipal.-
060/19 Página 03	03/04/2019	4038-0936/19	<ul style="list-style-type: none"> Ordenanza regulando el uso de los espacios públicos en el Distrito a camiones de Red precios Justos.-
061/19 Página 03	03/04/2019	4038-1138/19	<ul style="list-style-type: none"> Aceptando donación a favor de la Municipalidad equipo odontológico hecho por Dra. Elda, Cascardo.-
062/19 Página 03	17/04/2019	4038-1200/19	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Grupo los amigos del barrilete a utilizar espacio público en Av. Costanera.-
063/19 Página 04	17/04/2019	4038-1125/19	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando al D.E., a través de la Sectria de Obras Públicas a realizar mantenimiento busto Eva Perón.
064/19 Página 04	17/04/2019	4038-2275/19	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a Sr. Stancovich, Marcelo instalación de circo "Atlantis Acqua" en predio Ferrocarril.-
065/19 Página 04	17/04/2019	4038-0412/19	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando al D.E. a proceder al cierre de Transito vehicular Av. 26 "Una Pascua Gigante".-
066/19 Página 04	17/04/2019	4038-2375/19	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Parroquia San Andrés a utilizar espacio público anfiteatro "Lolita Torres".-
067/19 Página 04/05	17/04/2019	4038-0902/19	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Úbeda, Martín ampliación de rubro Unidad Fiscal Parque "Los Patricios".-
068/19 Página 05	17/04/2019	4038-4697/18	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Sra. Ruete, Cuevas a demarcar ascenso y descenso de pasajeros en su comercio.-
069/19 Página 05	17/04/2019	4038-4366/18	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Sra. Baradacco ampliación rubro de Unidad Fiscal N° 17 "Bar-restaurant".-
070/19 Página 05	17/04/2019	4038-3917/18	<ul style="list-style-type: none"> Designando con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" Av. 37 de la ciudad Miramar.-
071/19 Página 05	17/04/2019	4038-0450/17	<ul style="list-style-type: none"> Otorgando a Tello, María D.N.I.: 29.728.278 lote Fiscal en la ciudad de Miramar.-
072/19 Página 05	17/04/2019	4038-3638/18	<ul style="list-style-type: none"> Eximiendo al Sr. Gallo, Luis del Pago del 100% de las Tasas Municipales año 2019.-
073/19 Página 06	17/04/2019	4038-3247/18	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y eximiendo a Sra. Vezzani, Estela del pago 50% de las Tasas Municipales.-
074/19 Página 06	17/04/2019	4038-3179/18	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y eximiendo a Sra. Molina, Paola del pago 100% de las Tasas Municipales.-

075/19 Página 06	17/04/2019	4038-2402/18	<ul style="list-style-type: none"> • Condonando y eximiendo a Sra. Tocce, María del pago 100% de las Tasas Municipales.-
076/19 Página 06	17/04/2019	4038-2141/18	<ul style="list-style-type: none"> • Condonando y eximiendo a Sra. Dorado, Oscar del pago 100% de las Tasas Municipales.-
077/19 Página 07	17/04/2019	4038-1110/19	<ul style="list-style-type: none"> • Convalidando Decretos N° 682/19 y 692/19 ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-
078/19 Página 07	17/04/2019	4038-4331/18	<ul style="list-style-type: none"> • Prorrogando Ordenanza N° 223/14 promoción Hotelera.-
079/19	17/04/2019	4038-4301/18	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando excepción presentada por Botto, Hernan por "Salon de Eventos".-



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 050/19

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDASE el Decreto N° 324/19, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 21 de Enero de 2019, obrante a fs. 03 y 04 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento del Personal Temporario Seguridad de Playas.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 051/19

ARTÍCULO 1º.-: CONVALÍDASE el Decreto N° 2552/18, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 12 de Diciembre de 2018, obrante a fs. 02 y 03 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento del Personal Temporario Seguridad de Playas.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 052/19

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a la **MUNICIPALIDAD DE GRAL. ALVARADO** a la aplicación del Artículo N° 54 del Contrato de Concesiones, el cual autoriza que se contrate a costa del **CONCESIONARIO**, profesional especializado para realizar la tarea actualización de la Tarifa del Servicio Cloacas en **CTE. N. OTAMENDI**.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 053/19

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a los Directivos del **BANCO SANTANDER RÍO** – Sucursal Miramar, a la demarcación de un espacio reservado para el estacionamiento de vehículos blindados y la colocación de carteles indicadores, sobre la Diag. Arturo Illia N° 1084 el mismo tendrá 10 metros de largo por 2 metros ancho en la ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 2º.-: Los gastos que demande la demarcación y señalética autorizadas, correrán por cuenta del beneficiario referenciado en el artículo precedente, quien deberá acordar con la Dirección de Tránsito y Nocturnidad las características del trabajo a realizar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 054/19

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE al Sr. **BARCELÓ**, Julio M. Coordinador del Circo "ATLANTIS ACQUA CIRCUS", a proceder a la instalación del mismo en el



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

predio de calle Balbina Otamendi esq. calle La Rioja en Cte. Otamendi los días 05, 06 y 07 de Abril de 2019 y el espacio público ubicado en la zona tras Polideportivo Municipal Miramar los días 12, 13, y 14 y del 18 a 21 de Abril de 2019.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 055/19

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **ESCUELA ESPECIAL Nº 2 CTE. N OTAMENDI**, representada por la Vicedirectora Arburúa Goya, Carolina, permiso para realizar trabajos de corte de cordón de un ancho de 5 metros en calle Balbina Otamendi a la altura Nº 2250 en la ciudad de Comandante N. Otamendi, según solicitud obrante a fs. 01 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios para asegurar que, una vez finalizados los trabajos autorizados por el artículo precedente, la zona de obra y sus adyacencias, queden en perfectas condiciones.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 056/19

ARTÍCULO 1º.-: **CONDÓNASE** a la Sra. **LÓPEZ**, María de los Ángeles, D.N.I. Nº 13.567.021, con domicilio en la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el inmueble Circ.: I, Secc.: B, Manz.: 124, Parcela: Nº 3 Letra G, Subparcela 002 y Partida: 78695, hasta el año 2018 según informe obrante en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2019, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 057/19

ARTÍCULO 1º.-: **CONDÓNASE** a la Sra. **COSTAS**, Edith Graciela, D.N.I. Nº 16.898.354, con domicilio en la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el inmueble Cir.VII; Secc.: A; Manz.: 44p Parcela Nº 4a; Partida: 68.175, hasta el año 2018 según informe del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2019, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 058/19

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE, a la Sra. **DIEZ**, Eleonora (D.N.I. 28.643.495) y al Sr. **DIEZ**, Matías Manuel (D.N.I. 31.694.956), en carácter de excepción a la Ordenanza Nº 026/79, a construir 2 (dos) viviendas en el terreno identificado catastralmente como Circ. II, Secc. E, Manz. 26, Parc. 3, Partida Nº 7498, de la ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 059/19

ARTÍCULO 1º.-: DECLÁRASE de Interés Municipal el Relato denominado "**EL NIÑO PEZ**", en reconocimiento por tratarse de un proyecto Cultural y Educativo identitario de la Costa de Gral. Alvarado y produce hechos solidarios.-----

ARTÍCULO 2º.-: Entréguese copia de la presente, rubricada por todos los concejales, al impulsor del Relato, en acto convocado al efecto, en fecha y horario a convenir, y dese amplia difusión en los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 060/19

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE al uso del espacio público para la presencia de los Camiones de la Red de Precios Justos en la ciudad de Miramar y las localidades de Comandante N. Otamendi, Mar del Sur y Mechongue.-----

ARTÍCULO 2º.-: Los puntos a establecer en cada localidad, teniendo en cuenta que los mismos no estén ubicados en un radio con alta presencia de comercios y almacenes de Barrio, son los siguientes:

MIRAMAR: Plaza del Camino Independencia.-----

CTE. N. OTAMENDI: Pza. de Juegos ubicada en la Av. Pueyrredón y Antártida Argentina.-----

MAR DEL SUR: Calle 100 y calle 27.-----

MECHONGUE: Plaza Independencia.-----

ARTÍCULO 3º.-: Autorízase la presencia de los Camiones de Lácteos y productos secos de la Red de Consumo dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, correspondiendo a una sola fecha por cada camión.-----

ARTÍCULO 4º.-: Dichos camiones estarán sujetos a los respectivos controles de Inspección y Bromatología llevados a cabo por las autoridades competentes.



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

Así mismo deberán presentar documentación correspondiente para acreditar la titularidad de la empresa y abonar el canon correspondiente que será fijado por el D.E..-

ARTÍCULO 5º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 061/19

ARTÍCULO 1º.-: **ACÉPTASE** la donación a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado efectuada por la Sra. **CASCARDO**, Elda, consistente en un Sillón Odontológico Gnatus Laser TL; una Salivadera Gnatus con recipiente de porcelana de 250 mm diámetro; una unidad Gnatus Platina lateral del sillón con brazo articulado; un reflector Gnatus óptico parabolico; Compresor Odontológico FeH y Modulo Rodante SBZ con 6 cajones, Negatoscopio y Micromotor.-----

ARTÍCULO 2º.-: El elemento recibido en donación, detallado en el artículo precedente, deberá ser incorporado al Patrimonio Municipal y destinar a una Sala de los CAPS del Distrito.-----

ARTÍCULO 3º.-: Desde el Departamento Ejecutivo, cúrsese nota de agradecimiento a la persona que efectuó la donación.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 062/19

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al grupo "**LOS AMIGOS DEL BARRILETE**", a utilizar el espacio público en el Paseo Costanero entre las calle 31 y la Av. 37 de 13:00 hs. a 19:00 hs. el día 28 de Abril 2019, para el desarrollo de una nueva edición del "**EL ENCUENTRO DEL BARRILETE LA FIESTA DE LA FAMILIA**".-----

ARTÍCULO 2º.-: Dicho encuentro tendrá que contar con la puesta de baños químicos en el evento. Debiendo cumplir con todas las normas dispuestas por la Dirección de Transito y quedando bajo responsabilidad de la organización el mencionado evento.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 063/19

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**, a través de la **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**, a realizar los trabajos de mantenimiento en el Busto "**EVA PERÓN**" de la ciudad de Miramar, ubicado en la plaza que lleva su nombre, sito en la esquina de las calles 34 y 17, según solicitud obrante a fs. 01 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios para asegurar que, una vez finalizados los trabajos autorizados por el artículo



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

precedente, la zona de obra y sus adyacencias, queden en perfectas condiciones.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 064/19

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **STANCOVICH**, Marcelo D.N.I.: 30.678.387 Director de "CIRCUS ATLANTIS ACQUA", a proceder a la instalación de un circo en el predio ubicado en la Av. 09 y Av. 40 Ferrocarril de la ciudad de Miramar, por los días 12 de Abril de 2019 hasta el domingo 21 de Abril de 2019.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 065/19

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder al cierre al tránsito vehicular de la Avda. 26 entre calle 21 y Avda. 23, desde el 30 de Marzo hasta el 23 de Abril de 2019, para el desarrollo de la Xº Edición del evento denominado "UNA PASCUA GIGANTE".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 066/19

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **PARROQUIA SAN ANDRES APOSTAL**, a utilizar espacio público del Anfiteatro Lolita Torres, los días 14 de Abril de 2019 a partir de las 10:30 hs. para "BENDICIÓN DE RAMOS" el día 14 de Abril de 2019 a partir de las 17:00 hs. para la realización del "VÍA CRUCIS" finalizando en la Parroquia.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 067/18

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **UBEDA, JUAN CONRADO** D.N.I.: 40.095.849 en carácter de **CONCESIONARIO UNIDAD FISCAL PARQUE DE LOS PATRICIOS** con domicilio calle 43 Nº 1285 a ampliar el rubro de "KIOSCO" a "KIOSCO MÁS CAFETERÍA". En el emprendimiento que realiza en el Parque de los Patricios" de Miramar.-----

ARTÍCULO 2º.-: El permiso estará sujeto a que el interesado cumpla con los requisitos y normas del Área de **OBRAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO**.---

ARTÍCULO 3º.-: El interesado debe realizar los trámites administrativos correspondientes en la Dirección de Concesiones, quien fijara las nuevas condiciones del **PLIEGO DE CONCESIONES**.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 068/19

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la señora **RUETE CUEVAS**, Camila, D.N.I. N° 36.586.030, titular del Hostel "Hostal del Mar", ubicado en la Avenida Costanera N° 1529 de la ciudad de Miramar, a demarcar, frente a su comercio, una dársena para ascenso y descenso de pasajeros que funcionara las 24 hs. todos los días.-----

ARTÍCULO 2º.-: Los gastos que demande la demarcación correrán por cuenta del solicitante quien deberá acordar con la Dirección de Tránsito y Nocturnidad las características del trabajo a realizar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 069/19

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Sra. **BADARACCO, MARÍA EMILIA** D.N.I.: 32.677.048 en carácter de **CONCESIONARIO UNIDAD N° 17** a ampliar el rubro de **LA UNIDAD FISCAL N° 17 "BAR/RESTAURANTE" a "FIESTA Y EVENTOS VARIOS"**.-----

ARTÍCULO 2º.-: El permiso estará sujeto a que la interesada cumpla con todas las normas de seguridad, habilitación, salubridad de las distintas Áreas Municipales.-----

ARTÍCULO 3º.-: El interesado debe realizar los trámites administrativos correspondientes en la Dirección de Concesiones, quien fijara las nuevas condiciones del **PLIEGO DE CONCESIONES** y actualización de canon.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 070/19

ARTÍCULO 1º.-: **DESÍGNASE** con el nombre de **"PRESIDENTE ARTURO FRONDIZI"**, a la Avenida 37 en toda su extensión de la ciudad de Miramar, señalada en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Autorízase la colocación de una placa identificando la Avda. 37 de la ciudad de Miramar con el nombre del ex Presidente - Dr. **"ATURO FRONDIZI"**.-

ARTÍCULO 3.-: Los gastos que demande su colocación correrán por cuenta del bloque político iniciador del proyecto.-

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 071/19

ARTÍCULO 1º.-: **OTORGASE** en comodato lote a la Sra. **TELLO**, María Julia, D.N.I. N° 29.728. 278, con domicilio en calle 96 entre calle 11 y 13 de la ciu-



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

dad de Miramar, según lo pautado en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 297/03, cuya identificación catastral es Circ. VII, Secc. A, Manz. 14, Parc. 07, Partida Nº 51.169, de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado.-----

ARTÍCULO 2º.-: El mismo es otorgado para la construcción, en los términos del artículo 5º de la citada Ordenanza, de una vivienda única y para uso exclusivo de la beneficiaria y su núcleo familiar. A tal efecto se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a redactar y suscribir el respectivo convenio de comodato por el término de 5 (cinco) años y su eventual prolongación siempre que el uso social de la fracción esté debidamente acreditado.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 072/19

ARTÍCULO 1º.-: EXÍMASE al Sr. **GALLO**, Luis, D.N.I. Nº 04.430.180, del pago del 100 % (cien por ciento) de los Tributos Municipales Ejercicio 2019, que corresponden al inmueble ubicado en la calle 03 Nº 3146 de la ciudad de Miramar, registrado bajo la Partida Nº 30474.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 073/19

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la Sra. **MOLINA**, Paola Verónica, D.N.I. Nº 22.629.473, con domicilio en la ciudad de Miramar, del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el inmueble Partida: 27228/6, hasta el año 2018 según informe a fs. 17 y 18 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2019, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 074/19

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la Sra. **VEZZANI**, Estela, D.N.I. Nº 04.539.528, con domicilio en la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el inmueble Cir.I; Secc.: A; Manz.: 79 Parcela Nº 3; Partida: 2936, hasta el año 2018 según informe del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2019, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 075/19

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la Sra. Toce, María del Carmen D.N.I.: 06.396.048 con domicilio en la calle 27 Nº 1671 de la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tasas Municipales con que se encuentra afectado el inmueble mencionado, según liquidación (Plan facilidades de Pago) obrante a fs. 23 a 34 del expediente, que afectan a la partida Inmueble Nº 6579-7.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 076/19

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** al Sr. **DORADO**, Oscar, D.N.I. Nº 17.223.118, con domicilio en la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el inmueble Cir.I; Secc.: A; Manz.: 61 Parcela Nº 4; Partida: 1979/4, hasta el año 2018 según informe del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2019, a la contribuyente identificado en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 077/19

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALIDASE** los Decretos Nº 682/19 "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 12 de Febrero de 2019, obrante a fs. 03 y 04 y Nº 692/19, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 15 de Marzo 2019 obrante a fojas 05 y 06 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con modificación de presentismo para las guardias activas de médicos.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 078/19

ARTÍCULO 1º.-: **PRORROGASE** la Ordenanza Nº 223/14, promulgada por Decreto Nº 2551/14, a partir del año 2018 y hasta el 2019 inclusive.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 079/19



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** la solicitud de excepción presentada en el expediente por **BOTTO, HERNÁN**, quien presenta plano de consulta para proyecto de "**SALÓN DE EVENTOS**", en Av. Chapar y Los Paraísos de Miramar.--

ARTÍCULO 2º.-: Es condición primordial el uso de tal habilitación solo para "Salón de Eventos".-----

ARTÍCULO 3º.-: La Dirección de Transito establecerá en conjunto con el solicitante las zonas permitidas para ser usadas como estacionamiento.-----

ARTÍCULO 4º.-: La construcción deberá contar con aislamiento acústico y vibratorio para garantizar que el sonido que se escuche de afuera no supere el máximo permitido.-----

ARTÍCULO 5º.-: La construcción deberá ajustarse a las normas y reglamentación vigente para la protección del Medio Ambiente.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----
